

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3792** *ORDEN de 31 de enero de 1980 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados para la provisión de vacantes correspondientes a la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, por Resolución de la Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 296, del día 11 de diciembre siguiente), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el artículo 12 del Reglamento de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971), y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar con carácter definitivo los destinos que les fueron otorgados provisionalmente, con motivo de su ingreso al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntaria, a doña Antonia Sánchez López (AF4PG00281) y a doña Pilar Griñán López (AF4PG00502).

Segundo.—Destinar a las funcionarias que se expresan en la relación anexa a esta Orden al Ministerio de Educación, en las localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Tercero.—Por el Subsecretario del Ministerio de Educación, en uso de las facultades atribuidas al mismo en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13, 2, del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a las funcionarias que han obtenido destino en el Departamento, a plazas deter-

minadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

Cuarto.—El cese de la funcionaria que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta las funcionarias afectadas por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

A las funcionarias que tengan adjudicado provisionalmente su destino y que, como resultado de este concurso, lo consigan en propiedad, igualmente habrá que diligenciárseles sus títulos con el cese en la provisionalidad del destino y con la confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 31 de enero de 1980.—P. D., el Ministro de la Presidencia, Pérez-Llorca y Rodrigo.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Director general de la Función Pública.

*RELACION QUE SE CITA  
Ministerio de Educación*

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a:
AF4PG00281	Sánchez López, Antonia ... ..	EV ... ..	SA-Salamanca.
AF4PG00472	Gómez Cañón, María del Carmen ... ..	MD-Madrid. INB «Gabriela Mistral» ... ..	LE-León.
AF4PG00502	Griñán López, Pilar ... ..	EV ... ..	MD-Madrid.
AF4PG00515	Buendía López, Consolación ... ..	AC-Alicante. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB ... ..	AC-Elche.
AF4PG00588	Ballesteros García, Angela ... ..	MD-Madrid. INB «Arcipreste de Hita» ... ..	TF-Santa Cruz Tenerife.
AF4PG00615	Díaz Flores, Rosa María de los Angeles.	MD-Madrid. INB «San Cristóbal de los Angeles» ... ..	TO-Toledo.

**3793** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se eleva a definitivas las relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, «Grupo B», de la AISS, referidas al 1 de julio de 1977 y publicadas por Ordenes de 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1978, con indicación del número de Registro de Personal.*

Vistas las reclamaciones presentadas contra las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1978 por las que se publican las relaciones circunstanciadas provisionales de funcionarios de carrera, referidas al 1 de julio de 1977, del Cuerpo de Personal Docente, «Grupo B», de la AISS, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de Delegación de aquel Departamento de 11 de julio de 1978,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien ordenar:

- 1.º Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores apreciados en las relaciones circunstanciadas de funcionarios de carrera del Cuerpo de Personal Docente, «Grupo B», de la AISS, referida al 1 de julio de 1977.
- 2.º Proceder a su inscripción en el Registro de Personal

que se lleva en la Dirección General de la Función Pública; a cuyo fin, en el anexo I figuran los números que han sido asignados a cada uno, con indicación de la fecha de nacimiento y del documento nacional de identidad.

3.º En cuanto a las reclamaciones formuladas contra las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1978, y que no aparecen resueltas en el anexo I de esta Orden, los interesados recibirán individualmente la resolución desestimatoria o las mismas.

4.º Esta Resolución es complementaria de la Resolución de la Secretaría de Estado de 27 de noviembre de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1980).

5.º Contra las presentes Ordenes se podrá interponer, ante esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.